Asunción, 30 de enero de 2013.

ICEO Nº 02/13

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 39/2012 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS – CONTRATO ABIERTO"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº 3.672 del 06 de marzo de 2012, modificado por la Resolución de la C.S.J N° 3.793 de fecha 16 de mayo de 2012, por las siguientes personas: **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; **Dr. Econ. Tito A. Cáceres Buena**, Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; **Econ. Rosa Lucia Santacruz**, Directora Financiera; **Lic. José Benítez Isasi**, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC); **Lic. Rene Ojeda,** Director Administrativo Interino; y, la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas - PAC Nº 39/2012 "Adquisición de Artículos Eléctricos" Contrato Abierto**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas - PAC Nº 39/2012 "Adquisición de Artículos Eléctricos – Contrato Abierto"**, fue aprobado por Resolución **Nº 4.021 de fecha 11 de setiembre de 2012,** con **ID N° 236.016,** bajo la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y cantidades máximas.

El monto total previsto en el PAC es de **guaraníes quinientos millones (G. 500.000.000)**. El sistema de adjudicación es **"Por Ítem".**

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se cursó invitación a los siguientes potenciales oferentes:

Nº	OFERENTE	TELÉFONO
1	PIRO´Y S.A.	249-2000
2	JOSE RUBEN MATEU CANTALUPPI	508-247
3	FONOLUZ S.A.	212-000
4	COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	553-270
5	ELECTROPAR S.A.	616-7000
6	DISTRIBUIDORA O R S.R.L.	371-661
7	INGENIERIA ELECTRONICA M.G.M S.A.	450-328
8	LUMINOTECNIA S.A.	497-095
9	PAMPA INGENIERIA S.R.L.	578-184
10	SANTA MARIA INGENIERIA S.R.L.	578-553

La fecha límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres fue fijada para el día 27 de noviembre de 2012, conforme a lo dispuesto en la Adenda N° 4.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas, forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

OFERENTE	MONTO MAXIMO DE LA OFERTA (IVA INCL.)	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA		
		VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	MONTO
PIRO'Y S.A.	385.137.242	27/11/12	02/03/13	30.000.000

3) CUADRO DETALLADO DE LA OFERTA:

Se adjunta como **ANEXO B** el Cuadro Detallado de la Oferta, realizado por el Departamento de Programación y Evaluación de Ofertas.

4) VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta como **ANEXO C**, copia del **Informe de Verificación Documental**, realizado por la Asesoría Jurídica, cuya conclusión se resume en lo siguiente:

a. **PIRO´Y S.A.:** El oferente presentó las muestras requeridas en el plazo establecido, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. En cuanto a las documentaciones adicionales omitidas por el oferente, las mismas le fueron requeridas mediante Nota CEO N° 492/12 de fecha 13/12/12.

   El oferente presentó las documentaciones requeridas en el plazo establecido, y tras su verificación, se constató que las mismas cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

5) EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjunta como **ANEXO D**, copia del Informe técnico remitido por la Dirección de Infraestructura Física según nota **DTA Nº 86/12** de fecha 11 de diciembre de 2012, y Nota **DTA N° 87/12** de fecha 19 de diciembre de 2012, cuya conclusión se resume en lo siguiente:

La empresa PIRO´Y S.A.:

- Presenta planilla cotizada incompleta, de 178 ítems se cotiza 108 ítems.
- En la verificación de la planilla no se observan errores aritméticos.
- Presenta marca y procedencia de los ítems ofertados.
- Los ítems que van del Nº 30 al Nº 44 correspondientes a Llaves T.M.; y desde el Nº 47 al Nº 48 correspondientes a las Reactancias, no se adecuan a los tableros eléctricos que corresponden al sistema eléctrico del edificio de la Institución. De acuerdo a las muestras presentadas por el oferente, el técnico electricista encargado de controlar las mismas, expresó que tienen una vida útil muy corta y que, por lo que a nuestro criterio la adjudicación de estos ítems no sería favorable a la Institución.

  Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma Piro'y S.A., en los ítems desde el Nº 30 al 36; desde el N° 38 al Nº 44; y desde el Nº 47 al Nº 48.

6) INFORME FINANCIERO

Se adjunta como **ANEXO E**, el Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C Nº 861/2012** de fecha 05 de diciembre de 2012, cuyo análisis arroja el siguiente resultado: Los promedios resultantes en los diferentes índices analizados se encuentran dentro de los rangos exigidos en el PBC.

7) CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda adjudicar** el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas - PAC Nº 39/2012 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS – CONTRATO ABIERTO",** a la oferta que cumple con todos los requisitos exigidos en las bases y condiciones del llamado, conforme al siguiente detalle:

a) Empresa **PIRO´Y S.A.**, para los siguientes **ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 46, 49, 50, 51, 52, 53, 56, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 83, 84, 85, 86, 87, 89, 91, 99, 100, 101, 102, 103,**

104, 105, 107, 108, 109, 110, 111, 114, 116, 117, 118, 119, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 131, 132, 134, 135, 136, 137, 140, 145, 146, 148, 149, 167, 168, 169, 170, 173, 174, 176, 177 y 178, **por un Monto Mínimo de guaraníes ciento setenta y ocho millones setecientos ochenta y ocho mil doscientos cuarenta y nueve (G. 178.788.249)** y **un Monto Máximo** de **guaraníes trescientos cincuenta y cinco millones novecientos treinta y nueve mil novecientos setenta (G. 355.939.970)** para un periodo de doce (12) meses, de conformidad a los precios presentados en su planilla de precios que incluyen el IVA, según se adjunta como **ANEXO F** en el Cuadro Propuesto para la Adjudicación.

b) **DECLARACIÓN DESIERTA**: Se **recomienda declarar desierto**, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", **Art. 30 Inc. a)** los siguientes ítems: **11, 12, 13, 22, 37, 45, 54, 55, 57, 58, 59, 60, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 88, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 106, 112, 113, 115, 120, 129, 130, 133, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 147, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158,159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 171, 172 y 175**, debido a que no se presentaron ofertas en los mencionados ítems.

Así mismo, se recomienda **declarar desierto**, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", **Art. 30 Inc. b)**, los siguientes ítems: **30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 47 y 48**, debido a que la única oferta presentada no cumple con los requisitos exigidos en el PBC.

.....
Prof. Dra. Gladys Ester Bareiro de Módica
Ministra Encargada de las Contrataciones Públicas,
según Resolución Nº 3.677 de fecha 13 de marzo de 2012

Comité de Evaluación de Ofertas:

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

Lic. [illegible]
Director

Dr. Econ. Cito Cáceres Buena
ASESOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE SUPERINTENDENCIA

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Lic. JOSÉ BENÍTEZ ISASI
Asesor